



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Provincial de Huanta**  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 096-2023-MPH/CM**

Huanta, 31 de octubre de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA**

**VISTO:**

En la **XX Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 31 de octubre de 2023, el Dictamen N° 006-2023-MPH/COEFUS/P de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo, sobre aprobación por Ordenanza Municipal del Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Rodeo 2023-2033(Capital del Distrito de Putis) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA-Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible define al Esquema de Ordenamiento Urbano como el instrumento técnico - normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP, su elaboración es en concordancia con el PAT y/o el PDM, según corresponda y, con el SINCEP, estableciendo las condiciones básicas para el desarrollo, incluyendo las áreas urbanizables. Dicho instrumento técnico normativo forma parte del Plan Distrital de Desarrollo Concertado, al que hace referencia la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y se constituye en su componente físico - espacial;

Que, mediante Oficio N° 257-2023-MDP/A de fecha 15 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Putis, remite a la Municipalidad Provincial de Huanta, el Estudio del Esquema de Acondicionamiento Urbano del C.P. Rodeo 2023-2033 para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Municipal Provincial; dicho instrumento fue elaborado con la asistencia técnica de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento previo a la suscripción de un Convenio y evaluado con Informe N° 111-2023-MDP-GIP/TEUL, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Putis, que concluye proseguir con el trámite según el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA "cuando la iniciativa de





elaboración del EU es de la municipalidad distrital, el área responsable del Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la municipalidad remite la propuesta final del mismo con su respectivo Informe Técnico Legal al Concejo Municipal para que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe su remisión a la municipalidad provincial para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Provincial". Dicho documento tiene por objeto brindar asistencia técnica sobre el acondicionamiento territorial y la planificación urbana que permitirá ordenar la futura ciudad capital del distrito de Putis. La remisión obedece al Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2023-MDP/CM de fecha 14 de agosto de 2023 que aprueba la remisión del Esquema de Acondicionamiento Urbano de Rodeo 2023-2033 a la Municipalidad Provincial de Huanta de conformidad al numeral 6) del Artículo 46° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA;



Que, mediante Informe N° 398-2023-MPH/GIDT/SGDTC/BSC, de fecha 10 de octubre de 2023, el Arq. Benjamín Santiago Canales, Arquitecto de la Subgerencia de Desarrollo Territorial y Catastro, opina que el expediente respecto al Esquema de Acondicionamiento Urbano del Centro Poblado de Rodeo 2023-2033 capital del distrito de Putis es procedente, al haber cumplido con los requerimientos y lineamientos técnicos en su elaboración, cuyas áreas competentes han evacuado los informes favorables;

Que, con Opinión Legal N° 401-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 11 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la aprobación del "Esquema de Acondicionamiento Urbano del C.P. Rodeo 2023-2033 Capital del Distrito de Putis", a través del Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones conferidas por el artículo 9 numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según Dictamen N° 006-2023-MPH/COEFUS/P de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo eleva al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación por Ordenanza Municipal el Esquema de Acondicionamiento Urbano del C.P. Rodeo 2023-2033 Capital del Distrito de Putis en base a los informes y opiniones que han emitido las áreas competentes, ya que es atribución del Concejo Municipal a lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como el numeral 6) del artículo 46 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA;



Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 sobre las atribuciones del Concejo Municipal prevé;

//...

4 "Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.

5.- Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de



Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, asimismo el Artículo 79° de la referida Ley sobre las competencias en cuanto a organización del espacio físico y uso del suelo prevé;

Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones:

- 1.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
  - 1.1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.
  - 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el Esquema de Acondicionamiento Urbano del C.P. Rodeo 2023-2033 (Capital del Distrito de Putis).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Putis y órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta para su conocimiento con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Mag. BELISARIO LOPE ROMANI  
ALCALDE